

Declaratoria de Independencia

Historia

El 25 de Agosto de 1825 los Representantes Orientales reunidos en Asamblea declararon la Independencia de la Provincia marcando uno de los hechos históricos más significativos para el territorio.

La Sala de Representantes de la Provincia se reunió el 25 de agosto en la Villa Florida.

Junto a la Ley de Independencia se promulgaron dos más: Ley de Unión y Ley de Pabellón.

Con este acontecimiento se pretendía terminar con la dominación brasileña que la ocupaba desde 1816. Forma parte de una segunda fase del movimiento revolucionario de la región.

Bandera utilizada por la Provincia Cisplatina

Ocupación portuguesa

Para comprender los hechos ocurridos en 1825 debemos conocer la situación de la antigua Provincia Oriental. Hacia 1816 los portugueses aprovecharon el contexto que se vivía en la campaña Oriental y decidieron ocupar el territorio que desde hacía años deseaban poseer. La justificación que dieron para esta acción fue contener el avance del artiguismo y controlar el movimiento revolucionario debido a que corrían peligro de que sus ideas se expandieran hacia las regiones más al Sur. Siguiendo este pretexto las tropas portuguesas al mando del General Lecor se adueñaron de la Provincia Oriental y formaron parte de la derrota del artiguismo en 1820.

La Provincia Cisplatina

La invasión portuguesa fue bien recibida por algunos montevideanos de la clase alta debido a que creían que la Revolución Oriental se había salido de control: estaba arruinando la campaña y no les permitía tener el dominio debido a la importancia que había asumido Artigas. La ocupación portuguesa se convirtió en legal cuando el Rey luso proclamó la organización de un Congreso en donde los propios Orientales debieron decidir sobre su futuro. El Congreso Cisplatino sostuvo que lo más viable para la Provincia era unirse al Reino de Portugal, Brasil y Algarve. Así es que pasó a formar parte del Imperio vecino con el nombre de Provincia Cisplatina.

POB DECISIÓN REAL LOS REPRESENTANTES SE REUNIERON EN CONGRESO Y DECIDIERON UNIRSE AL REINO DE PORTUGAL, BRASIL Y ALGARVE. A PARTIR DE ALLÍ PASÓ A SER DENOMINADA PROVINCIA CISPLATINA.

SABIAS QUE...

EN 1822 BRASIL SE INDEPENDIZÓ DEL REINO DE PORTUGAL. LA CISPLATINA QUEDÓ BAJO DOMINIO BRASILEÑO.

Historia

La Cruzada Libertadora

El dominio portugués no fue aceptado por todos los Orientales y algunos decidieron organizar un movimiento revolucionario para liberarse de los ocupantes. Desde Buenos Aires partió un grupo de hombres armados que desembarcó en la Playa de La Agraciada el 19 de Abril de 1825. Fueron liderados por Juan Antonio Lavalleja. Una vez en territorio Oriental se les unieron todas aquellas personas que estaban descontentas con el gobierno brasileño.

En Florida

Desde Soriano los Orientales avanzaron hasta Montevideo en donde se encontraba el centro del poder enemigo. Los revolucionarios dejaron una fuerza sitiadora en las afueras de la ciudad al mando de Manuel Oribe y las demás tropas se instalaron en la Villa de Florida. Desde allí se convocó a los cabildos de la campaña para que enviaran representantes para instalar un Gobierno Provisional. Lavalleja fue designado como Brigadier General y Comandante en Jefe del Ejército.

Los Representantes Orientales

El 20 de agosto de 1825 se instaló la Sala de Representantes de la Provincia con los miembros elegidos por los pueblos que recibieron el pedido Oriental. Dos días después Lavalleja fue nombrado Gobernador General.

Monumento a José Arturo Lavalleja, fundador por el escultor Ferrer en Mónaco.

Carlos Federico Lecor, General al mando de los tropas invasoras.

MIENTRAS LOS ORIENTALES ORGANIZARON EL MOVIMIENTO, LAS FUERZAS BRASILEÑAS ESTABAN CONCENTRADAS EN MONTEVIDEO. LECOR NO DICTÓ ÓRDENES DE ATACAR A LOS REVOLUCIONARIOS PORQUE CONSIDERÓ QUE NO SE CONVERTIRÍAN EN UNA VERDADERA AMENAZA PARA SUS DOMINIOS.

Monumento a José Arturo Lavalleja, fundador por el escultor Ferrer en Mónaco.

Monumento a Carlos Federico Lecor, General al mando de los tropas invasoras.

LEY DE INDEPENDENCIA:

1. "[Se] Declara irritos, nulos, disueltos y de ningún valor para siempre todos los actos de incorporación, reconocimientos, aclamaciones y juramentos, arrancados a los pueblos de la Provincia Oriental por la violencia de la fuerza, unida a la perfidia de los intrusos poderes de Portugal y el Brasil."
2. "Se declara de hecho y de derecho, libre e independiente del Rey de Portugal, del Emperador del Brasil, y de cualquiera otro del Universo, y con amplio poder para darse las formas que, en uso y ejercicio de su soberanía, estime conveniente."

LEY DE UNIÓN:

"Queda la Provincia Oriental del Río de la Plata unida a las demás de este nombre en el territorio de Sud América, por ser libre y espontánea voluntad de los pueblos que la componen, manifestada con testimonios inefrágables y esfuerzos heroicos desde el primer periodo de la regeneración política de dichas provincias."

LEY DE PABELLÓN:

"Siendo una consecuencia necesaria al rango de la Independencia y libertad que ha recorrido de hecho y de derecho la Provincia Oriental, fijar el pabellón que debe señalar su Ejército y flamear en los pueblos de su territorio, se declara por tal el que tiene admitido, compuesto de tres fajas horizontales, celeste, blanca y punzón, por ahora y hasta tanto que incorporados los diputados de esta provincia a la soberanía nacional se embole el reconocido por el de las Provincias Unidas del Río de la Plata a que pertenece."

Los Lengua del 25

La proclamación de estas tres leyes fue de gran significación para la Historia Nacional. La primera de ellas disolvía totalmente la alianza con los invasores y proclamaba su independencia. La segunda apuntaba a la unión de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Según la última se creaba un pabellón como símbolo representativo del territorio, que se utilizaría hasta el día que se estableciera uno que distinguiera la unión de las Provincias.

Pabellón establecido según la Ley de 1825.